

*TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS*

ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS

Por los ejercicios terminados al
31 de diciembre de 2017 y 2016

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de diciembre de 2017

El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas, en consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.

ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	4
2.	Análisis de los Resultados del ejercicio.....	5
2.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	5
2.2	Resultado financiero neto.....	9
2.3	Gasto por impuesto	9
2.4	Resultado neto del ejercicio	9
3.	Indicadores financieros.....	10
4.	Estados del flujo efectivo.....	12
5.	Caracterización de Mercado y Competencia	13
6.	Análisis de Riesgos de Mercado... ..	15

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de diciembre de 2017

INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 31 de diciembre de 2017, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que han sido adoptadas en Chile a contar del año 2009, y por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros).
- Los ejercicios informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados corresponden al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- En los Estados Consolidados de Resultados por Naturaleza se comparan los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- En los Estados Consolidados de Flujo Efectivo Directo se comparan los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Con fecha 22 de marzo de 2017, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. aprobó la fusión por absorción de la subsidiaria Telefónica Móviles Chile S.A.. El proceso de inscripción se concretó con fecha 2 de mayo de 2017 y la Compañía fue incorporada al Registro de Valores bajo el número 1145.

En la misma Junta Extraordinaria del 22 de marzo de 2017 se aprobó la modificación de la razón social de la Compañía de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. por el de Telefónica Móviles Chile S.A., así como el texto de los nuevos estatutos sociales que a la fecha de estos estados financieros consolidados se encuentran vigentes.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de diciembre de 2017

1. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Al 31 de diciembre de 2017 Telefónica Móviles Chile S.A. obtuvo ingresos operativos consolidados por MM\$1.598.300, un 1,68% menor a los MM\$1.625.621 registrados en el ejercicio 2016.

El EBITDA al 31 de diciembre de 2017, alcanzó los MM\$429.467, un 12,9% menor comparado a los MM\$493.011 acumulados al cierre del 31 de diciembre de 2016, registrando un margen EBITDA de 26,7%.

Al cierre de diciembre de 2017 la utilidad neta de Telefónica Móviles Chile S.A. alcanzó los MM\$199.807, un 103,7% mayor en relación a los MM\$98.128 registrados en el ejercicio 2016.

Estado de Resultados Consolidado	Ene - Dic 2017	Ene - Dic 2016	Variación (2017/2016)	
			MM\$	%
Ingresos	1.610.796	1.639.063	(28.267)	-1,7%
Resultado Operacional	141.958	190.407	(48.449)	-25,4%
Margen Operacional	8,8%	11,6%		
Utilidad Neta del Ejercicio	199.870	98.128	101.742	103,7%
Margen Neto	12,4%	6,0%		
EBITDA	429.467	493.011	(63.544)	-12,9%
Margen EBITDA	26,7%	30,1%		

Balance Consolidado	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación (2017/2016)	
			MM\$	%
Total Activos	2.844.578	2.915.596	(71.018)	-2,4%
Total Pasivos	1.546.283	1.510.749	35.534	2,4%
Patrimonio	1.298.294	1.404.847	(106.553)	-7,6%

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de diciembre de 2017

2, ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO

2.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016

(Cifras en millones de pesos)

	Ene - Dic	Ene - Dic	Variación (2017/2016)	
	2017	2016	MM\$	%
SERVICIO DE TELEFONÍA MOVILES	919.742	922.883	(3.141)	-0,34%
Servicio de telefonía móvil	748.873	800.076	(51.203)	-6,4%
Comercialización de equipos	138.217	100.702	37.515	37,3%
Internet / BAM	32.652	22.105	10.548	47,7%
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	149.448	181.493	(32.045)	-17,7%
STB	148.780	180.142	(31.362)	-17,4%
Otros Ingresos Fijo (TUP)	668	1.351	(683)	-50,6%
SERVICIOS MAYORISTAS	10.468	19.047	(8.579)	-45,0%
INTERNET / BAF (Banda Ancha Fija)	191.983	193.548	(1.565)	-0,81%
TELEVISIÓN / CONTENIDOS	177.661	173.924	3.737	2,1%
SERVICIO DE DATOS EMPRESAS	148.998	134.726	14.272	10,6%
Datos	106.443	101.743	4.700	4,6%
Servicios TI Fijo	42.555	32.982	9.572	29,0%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.598.300	1.625.621	(27.321)	-1,7%
OTROS INGRESOS	12.496	13.443	(947)	-7,0%
TOTAL INGRESOS	1.610.796	1.639.063	(28.268)	-1,7%
Gasto de personal	(128.914)	(127.588)	(1.326)	1,0%
Gasto de depreciación y amortización	(287.509)	(302.605)	15.096	-5,0%
Otros Gastos por naturaleza	(1.052.414)	(1.018.464)	(33.950)	3,3%
TOTAL GASTOS	(1.468.837)	(1.448.657)	(20.180)	1,4%
RESULTADO OPERACIONAL	141.959	190.407	(48.448)	-25,4%
Ingresos financieros	11.219	8.775	2.444	27,9%
Costos financieros	(41.250)	(54.542)	13.292	-24,4%
Diferencia de cambio	(1.367)	(1.205)	(162)	13,4%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(31.399)	(46.973)	15.574	-33,2%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	110.561	143.434	(32.873)	-22,9%
Gasto por impuesto	89.310	(45.306)	134.616	-297,1%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	199.870	98.128	101.742	103,7%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	199.807	97.721	102.086	104,5%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	63	407	(344)	-84,5%
RESULTADO DEL EJERCICIO	199.870	98.128	101.742	103,7%

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de diciembre de 2017

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO; continuación

2.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

ESTADÍSTICAS FÍSICAS

CONCEPTO	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación	
			Q	%
Líneas en Servicio a fin del período	1.318.980	1.398.465	(79.485)	-5,68%
Normales	309.957	330.036	(20.079)	-6,08%
Planes	954.860	998.021	(43.161)	-4,32%
Prepago	54.163	70.408	(16.245)	-23,07%
Banda Ancha Fija	1.108.980	1.091.013	17.967	1,65%
Televisión	683.970	660.498	23.472	3,55%
Servicio Móvil Voz	8.486.767	8.366.627	(120.140)	-1,42%
Banda Ancha Móvil	237.774	280.448	42.674	17,95%
M2M	369.369	409.505	40.136	10,87%

Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades. De este modo, la Compañía ha logrado convertir a sus clientes desde una línea monoservicio a una multiservicio.



2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, continuación

2.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

a) Ingresos Ordinarios

En el ejercicio 2017 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$1.598.300 millones, presentando una disminución del 1,7% respecto al ejercicio anterior, donde se alcanzaron \$1.625.621 millones.

- i. **Servicio de Telefonía Móviles:** Los ingresos por este concepto representan un 57,5% del total de los ingresos. Estos presentan una disminución de 0,3% respecto al ejercicio 2016, debido principalmente a la baja en el servicio postpago dado a las agresivas campañas de la competencia y en el prepago por menor parque recargador y menor consumo, así como el cambio en el comportamiento de los clientes, que sustituyen voz y datos móviles por WIFI, impulsando los consumos a la baja; todo lo antes mencionado genera una variación negativa por MM\$ 51.203. Compensado a su vez por mayores ingresos por venta de terminales en MM\$20.458 y un incremento del 47,7% en el servicio de internet / BAM equivalente a MM\$ 10.548.
- ii. **Servicio de Telefonía Fija:** Los ingresos por este concepto representan un 9,4% del total de los ingresos. Presentan una disminución de 17,7% con respecto al ejercicio anterior, impulsado por el servicio de telefonía (voz), que muestra una caída de un 17,4% en telefonía básica, respecto al año anterior, esto originado por:
 - **STB**, correspondiente a servicios de telefonía básica, este concepto presenta una disminución del 17,4% en comparación al ejercicio del 2016, originado principalmente por la oferta comercial a clientes a precios más competitivos con el fin de asegurar su permanencia en la Compañía.
 - **Otros ingresos fijos (TUP)**, corresponde a los ingresos obtenidos de los servicios por teléfonos públicos, y presentan una disminución del 50,5% con respecto al ejercicio anterior.
- iii. **Servicios Mayoristas:** Principalmente corresponde a servicios de interconexión con otras operadoras nacionales para la terminación de llamadas sobre red fija propia de la Compañía. Estos presentan una disminución del 45,0% con respecto al ejercicio 2016, por una caída en el servicio de entradas de voz fija nacional.

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, continuación

2.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

a) Ingresos Ordinarios, continuación

- iv. **Internet/Banda Ancha Fija:** Los ingresos por este concepto representan un 12,0% del total de los ingresos ordinarios. Estos han presentado un comportamiento similar al del ejercicio anterior, alcanzando ingresos por \$191.983 millones a diciembre de 2017.
- v. **Televisión:** Los ingresos por este concepto representan un 11,1% del total de los ingresos ordinarios y ascienden a \$177.661 millones al 31 de diciembre de 2017, lo que representa un aumento de un 2,1% con respecto al ejercicio 2016, donde los ingresos por estos servicios ascendieron a \$173.924 millones. Este crecimiento ha sido impulsado por el lanzamiento de nuevos planes de TV de pago, con nuevos servicios y más canales de alta definición ("HD"), ajustados a las necesidades de los clientes. Lo anterior, se ve reflejado en el aumento de parque clientes en un 3,55% con respecto al ejercicio 2016.
- vi. **Ingresos de Comunicaciones de Empresas:** Los ingresos por este concepto representan un 9,3% del total de ingresos ordinarios y presenta un aumento de 9,1% respecto al ejercicio 2016, impulsado por:
- **Datos,** representan un 6,7% del total de los ingresos ordinarios y presenta un aumento del 4,6% con respecto al ejercicio anterior.
 - **Servicios de TI Fijo,** corresponde a los servicios de consultoría, integración, instalación y puesta en marcha de proyectos asociados al mantenimiento, gestión del puesto de trabajo, servicios de Housing y seguridad. Presenta un aumento del 29,0% con respecto al ejercicio anterior.

b) Gastos

Los gastos de operación del ejercicio alcanzaron a \$1.468.837 millones, aumentando en un 1,4% en relación al ejercicio 2016. Esto se explica por el aumento de los otros gastos por naturaleza en 3,3%, debido principalmente por un mayor costo de venta de inventarios, comisiones de captación de telefonía móvil y, compensada con una disminución en los gastos por depreciación y amortización en un 5,0% y de interconexiones y roaming. Adicionalmente, se refleja un crecimiento en mantenimiento de Red por aumento de tarifas.

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, continuación

2.2 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto al 31 de diciembre de 2017 presenta una pérdida de \$31.399 millones, lo cual representa una disminución de un 33,2% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a una disminución de los gastos financieros, dado el menor efecto de intereses por préstamos asociados al crédito sindicado MMUSD 97,5; pagado en Abril del 2017, y en menor proporción de los ingresos financieros en un 28% por un mayor saldo medio de inversiones financieras, que generaron una mayor recaudación de intereses. Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis, este efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 41%.

En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el ejercicio 2017 que se ubicó en un 2,74%, lo que se compara con una tasa cámara promedio de 3,5% para igual ejercicio de 2016. Lo que genera un ahorro en gastos financieros. Sin embargo, los niveles de tasa cámara además están altamente correlacionados con los niveles de tasa de las inversiones financieras temporales en moneda local, por lo que cualquier variación negativa del indicador genera además menores ingresos financieros por este concepto.

2.3 GASTO POR IMPUESTO

El menor gasto por impuesto del ejercicio alcanza la suma de MM\$89.310, aumentando en M\$134.616.370 equivalente a 297,1% respecto a diciembre de 2016. Este aumento se explica principalmente por el reconocimiento del impuesto diferido generado por la diferencia entre el valor tributario de la inversión y el capital propio tributario, producto de la fusión por absorción de su subsidiaria realizada con fecha 02 de mayo de 2017 por MM\$132.622.

2.4 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO.

Al 31 de diciembre de 2017, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una utilidad de \$199.807 millones, en tanto que para el ejercicio 2016 fue de \$97.721 millones, que representa un aumento del 104,5%. Este aumento fue generado principalmente por la utilidad por impuesto generada por la fusión por absorción (ver página n°3).

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de diciembre de 2017

3. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando los ejercicios al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez Corriente	Veces	1,00	1,24	(0,24)	-19,6%
	Razón Superávida	Veces	0,34	0,40	(0,06)	-16,30%
Endeudamiento	Razón de Endeudamiento	Veces	0,54	0,52	0,02	4,91%
	Proporción Deuda Largo Plazo	Veces	0,60	0,60	0,00	0,00%
	Cobertura Gastos Financieros	Veces	3,41	3,74	(0,06)	-1,75%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	8,81%	11,62%	(2,80%)	-24,14%
	Rentabilidad Operacional	%	11,17%	14,57%	(3,40%)	-23,35%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	14,78%	9,04%	5,75%	63,62%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a diciembre de 2017 alcanzó a 1,0 veces, presentando una disminución de 0,24 veces, equivalente a un 19,6% respecto a diciembre de 2016, debido a un menor activo corriente presentado en el ejercicio 2017, generado principalmente por la disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas y terceros en MM\$95.369 y un menor valor de instrumentos de cobertura en MM\$20.475; y al mayor pasivo corriente, debido principalmente por un aumento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar en MM\$65.223, compensado con la disminución de otros pasivos financieros por liquidación de préstamo con sovereign bank en MM\$47.775.

b) Razón Superávida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a septiembre 2017 alcanzó a 0,34 veces, presentando una disminución de 0,06 veces, equivalente al descenso del 167,30%, respecto al ejercicio 2016, debido principalmente a la baja de activos más líquidos (efectivo y equivalentes al efectivo y otros activos financieros corrientes) en MM\$34.926.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de diciembre de 2017

3. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Pasivos corrientes + no corrientes / total activos)

El índice de endeudamiento a diciembre de 2017 alcanzó 0,54 veces, presentando un aumento de 0,02 veces equivalente a 4,91%, en respecto al ejercicio 2016, esta variación se explica principalmente por la disminución del activo, producto del cobro relacionado al crédito de Inversiones Telefónica Internacional Holding S.A..

b) Cobertura Gastos Financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos Financieros Netos)

La cobertura de gastos financieros a diciembre de 2017 es de 3,41veces. Este indicador presenta una disminución de 1,75% en relación al ejercicio 2016.

Cobertura Gastos Financieros (EBITDA (*) / Gastos Financieros Netos)

La cobertura de gastos financieros medidos como EBITDA sobre gastos financieros netos (12 meses) es de 10,41 veces al cierre de diciembre 2017, comparado con 9,04 veces al cierre de diciembre 2016. La variación del indicador se explica principalmente por una caída en el Gasto Financiero Neto de un 33,2% en relación al ejercicio 2016, dado al pago total del préstamo con Sovereign Bank N.A.de MMUSD 97,5.

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

Rentabilidad

a) Margen operacional (Resultado operacional/ los ingresos de explotación)

El índice de margen operacional dado por el resultado operacional sobre los ingresos de explotación tuvo una disminución del 24,14%, en relación al ejercicio anterior, alcanzando un 8,81% a diciembre de 2017 y un 11,62% en el ejercicio 2016, debido al menor resultado operacional producido principalmente por un menor ingreso en servicio de telefonía fija por MM\$27.321 y un aumento en los gastos por mantenimiento de costo de venta y mantenimiento de Red por MM\$33.950.

b) Rentabilidad del patrimonio (resultado/patrimonio total promedio)

El índice muestra un 14,78%, con un aumento de un 5,75% respecto al ejercicio 2016, donde alcanzó el 9,04%. Lo anterior, está dado principalmente por un aumento de las ganancias atribuibles a los propietarios producto del goodwill tributario, generado por la fusión por absorción de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A, (ver página n°3).

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de diciembre de 2017

4. ESTADOS DE FLUJO EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	ENE-DIC	ENE-DIC	VARIACION	
	2017	2016	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Saldo inicial efectivo y efectivo equivalente	221.275	222.299	(1.024)	-0,5%
Flujo originado por actividades de la operación	468.927	476.880	(7.953)	-1,7%
Flujo originado por actividades de inversión	(257.330)	(400.366)	143.036	-35,7%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(226.078)	(77.538)	(148.540)	191,6%
Saldo final efectivo y efectivo equivalente	206.794	221.275	(14.481)	-6,5%
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente durante el ejercicio	(14.481)	(1.024)	(13.457)	1313,6%

La variación neta negativa del efectivo y efectivo equivalente de \$14.481 millones del ejercicio 2017, comparada con la variación neta negativa de \$1.024 millones del ejercicio 2016, que representa un aumento del 1313,6% , es producto de:

- i. El menor flujo operacional, comparado con el ejercicio 2016, está explicado principalmente por una disminución en la operación neta de factoring por MM\$ 14.617, aumento en los pagos a proveedores por MM\$ 14.590 y otros movimientos por MM\$ 1.487, compensando con una disminución de los pagos realizados a las empresas relacionadas por MM\$ 25.632 siendo la variación principalmente por las sociedades Telxius Cable Chile, Media Network Perú S.A.C y T.G.T. Chile, adicionado a su vez a una disminución en los pagos de impuestos por MM\$ 13.015.
- ii. El menor flujo de inversión, comparado con el ejercicio 2016, se debe principalmente a menores inversiones financieras y a una disminución en inversión de Propiedades, plantas y equipos por MM\$ 7.164 y compensado con otros movimientos menores por M\$ 3.692.
- iii. La variación del flujo de financiamiento a diciembre 2017, se debe principalmente al pago de dividendos efectuados durante el ejercicio 2017 por MM\$ 282.287, al pago total del préstamo con Sovereign Bank N.A. por MMUSD 97,5. Lo anterior, compensado con la colocación del bono "T" por MM\$48.795, realizada el 05 de enero de 2017.

5. CARACTERIZACION DE MERCADO Y COMPETENCIA

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por diez operadores, de las cuales, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a operadores móviles virtuales.

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile S.A. (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM (Ex Nextel que en marzo 2015 fue vendida al grupo inglés Novator Partners LLP quienes iniciaron operaciones en julio 2015 bajo un nuevo nombre de fantasía y absorbieron los clientes e infraestructura).

Los Operadores Móviles Virtuales suman siete. El año 2012 entraron al mercado Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. Durante el 2013 ingresó Móvil Falabella y Telestar (que posee las franquicias de Colo-Colo y Wanderers). A fines del 2013, VTR firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming, en Abril 2015, el OMV Simple entró en operaciones comerciales y por último en mayo del 2017 WOM firma contrato con Movistar para que provea servicios de roaming.

Voz Móvil

Al término del cuarto trimestre del 2017, se estima que el mercado de telefonía móvil mantenga un parque en servicio cercano a los 26,4 millones de accesos, creciendo 1,3% respecto al ejercicio del año anterior. Con esto, la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes llegaría a 143,5%, creciendo 0,33 p.p en un año.

El parque móvil prepago presenta un decrecimiento en la industria, influido por menor dinamismo en la economía, el efecto de los menores cargos de acceso y la estrategia comercial de las empresas de migrar estos clientes a planes postpago. Al comparar el cuarto trimestre de 2017 y 2016, los clientes prepago disminuyeron en 663 mil clientes, mientras que los clientes contrato crecieron en 989 mil clientes. La proporción de prepago cerró en 65% del total del parque del mercado, -3,4 p.p. respecto a diciembre 2016.

Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil han experimentado un alto crecimiento gracias a la mayor penetración de smartphones con tecnología 3G y 4G, que permiten mayor movilidad y una navegación en Internet personalizada. Se estima que la cantidad de equipos conectados a Internet Móvil alcanzaría los 14,0 millones a diciembre 2017, creciendo un 14,8% respecto del cuarto trimestre 2016. La penetración de mercado por habitantes corresponde a un 76,2%, aumentando 9,2 p.p en un año.

5. CARACTERIZACION DE MERCADO Y COMPETENCIA; continuación

Tecnología

Durante el cuarto trimestre del año WOM y el operador móvil virtual GTD, lanzaron el servicio 4G para usuarios que posean equipos con tecnología LTE y compatibilidad en el espectro correspondiente, banda AWG para WOM y 2.600 MHz en GTD. Estas compañías se unen a los operadores Movistar, Claro y Entel, quienes operan LTE dentro del espectro 2.600 MHz y ofrecen desde hace ya un tiempo esta tecnología, que se caracteriza por incrementar considerablemente la velocidad de navegación y mejorar la experiencia en el uso de datos.

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía, Banda Ancha y TV de Pago, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR y el grupo GTD.

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cierre en el cuarto trimestre del año 2017 en alrededor de 2,92 millones de líneas, -4,9% respecto al cuarto trimestre del año anterior, lo que representa una penetración del servicio en la población de 15,9%. La penetración del servicio ha disminuido 0,99 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, ya que los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles de voz y datos.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 3,2 millones al cuarto trimestre del 2017, con un crecimiento de 7,0% respecto al cuarto trimestre del 2016. La penetración por habitantes se ubica en 17,4%, creciendo 0,97 p.p. respecto a 4Q 2016.

El crecimiento de la banda ancha fija ha estado apalancado en atractivas ofertas de servicios y mayores velocidades, esto último ha empujado a los principales operadores a acercar el despliegue de fibra a los hogares.

TV de Pago

El mercado de TV de pago alcanzaría un parque de aproximadamente 3,3 millones de suscriptores a diciembre 2017, con un crecimiento de 6,5% respecto al cuarto trimestre de 2016, con una penetración por habitantes de 17,9%, +0,92 p.p respecto a la penetración de 4Q 2016.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

6.1 COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

Debido a las atractivas tasas de interés externas en algunos períodos, la Compañía ha obtenido financiamiento en el extranjero denominado principalmente en dólares y en ciertos casos con tasas de interés flotante. Por esta razón, la Compañía enfrenta dos tipos de riesgos financieros, el riesgo de variaciones de los tipos de cambio y el riesgo de fluctuaciones de las tasas de interés.

a) Riesgo financiero por variaciones de monedas extranjeras

La Compañía mantiene coberturas de tipo de cambio cuyo objetivo es reducir el impacto negativo de las fluctuaciones del dólar en sus resultados. El porcentaje de exposición de la deuda financiera es definido y revisado en forma continua, básicamente considerando la volatilidad del tipo de cambio, su tendencia, el costo y la disponibilidad de instrumentos de cobertura para distintos plazos.

Como instrumentos de cobertura se utilizan principalmente Cross Currency Swap, seguros de cambio UF/peso y dólar/peso.

Al 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera denominada en moneda extranjera alcanzó los US\$ 650 millones. Este importe corresponde en su totalidad a deuda expuesta directamente a variaciones en el dólar.

Simultáneamente, la Compañía mantiene Cross Currency Swap, seguros de cambio dólar/peso y activos denominados en dólares que dieron como resultado, al cierre de diciembre 2017, tener una exposición promedio de la deuda financiera en moneda extranjera cercana al 0%.

b) Riesgo financiero ante variaciones de tasas de interés flotante

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 41%.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera como la sensibilidad del gasto financiero mensual por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 31 de diciembre de 2017 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2017 de aproximadamente M\$59.297, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de M\$59.297 en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2017.

6.2 MARCO REGLAMENTARIO

La instalación, operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones ubicados en el territorio nacional, se enmarca en la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones y sus normas complementarias. La aplicación y control de dicha normativa, la realiza el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

La regulación juega un papel relevante en la industria de la telefonía móvil. Normas y criterios estables permiten evaluar adecuadamente los proyectos de crecimiento y reducir los niveles de riesgo para las inversiones. La correcta fijación de tarifas permite, a su vez, la creación de un ambiente competitivo y sano.

Es un interés, tanto de las empresas como de la autoridad, el que la provisión de servicios aumente y la brecha digital disminuya en Chile. Para eso, además de tarifas correctas, es necesario que los reglamentos asociados sean adecuados y permitan la resolución en forma expedita de los conflictos que necesariamente surgen entre las empresas.

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles

Mediante decretos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía Fomento y Turismo, se fijaron con fecha 24 de enero de 2014 y para los ejercicios 2014 -2019, las tarifas máximas de cargo de acceso por uso de redes móviles por todos los operadores con red y, además, se modificó su estructura horaria. Las nuevas tarifas se hicieron efectivas a partir del 25 de enero de 2014, para los ejercicios 2014-2019.

Además, en diciembre de 2012 el Tribunal de Libre Competencia emitió Instrucción General regulando ofertas conjuntas de servicios Fijo-Móvil y tarifas On Net/Off Net del mercado móvil.

De acuerdo a la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios que contraten entre sí las distintas empresas, entidades o personas que intervengan en su prestación, serán libremente establecidos por los proveedores del servicio respectivo, sin perjuicio de los acuerdos que puedan convenirse entre éstos y los usuarios.

No obstante, la mencionada Ley establece las siguientes tres excepciones al principio de libertad de precios mencionado:

En el caso de servicios públicos telefónicos, local y de larga distancia internacional, excluida la telefonía móvil, y en el de servicios de conmutación y/o transmisión de señales provistas, bien como servicio intermedio, bien como circuitos privados, si existiere una calificación expresa por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad tarifaria.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles, continuación

En el caso de los servicios que se prestan a través de las interconexiones. La interconexión de los servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones es obligatoria para los operadores de telecomunicaciones.

En el caso de las facilidades que, de acuerdo a la mencionada Ley, las compañías telefónicas deben proporcionar a los Portadores. En todos los casos anteriores, las tarifas de esos servicios son fijadas con el carácter de máximas por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo (en adelante, “los Ministerios”) cada cinco años, sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

Aun cuando las tarifas de tráfico móvil son libres y las fija el mercado, las tarifas de interconexión deben ser fijadas por los Ministerios. Es así como en Chile desde el año 1999, para las empresas de telefonía móvil se ha aplicado el sistema “CPP” (Calling Party Pays, es decir, quien efectúa la comunicación es responsable de pagar íntegramente la llamada), cuya tarifa se determina a través de la dictación y publicación de un decreto de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, cada 5 años, que establece las tarifas máximas por interconexiones que cada compañía puede cobrar por las llamadas que terminan en su red.

Mediante la publicación en el Diario Oficial de 04 de junio de 2014, del decreto N°21, de 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, se fijaron las tarifas que regirán para Telefónica Móviles Chile S.A., para los ejercicios 2014 – 2019. De acuerdo a la trayectoria de Price Cap fijada en este decreto, en enero de 2016 correspondió aplicar una rebaja tarifaria de 18,7% y, en enero de 2017 se aplicó una última rebaja de 23%.

Subtel ha publicado el cronograma oficial de fechas que da inicio a un nuevo proceso tarifario móvil para el quinquenio 2019-2024.

Como primer hito, el día 23 de diciembre de 2017 Subtel publicó extracto en Diario Oficial fijando plazo hasta el día 2 de enero de 2018 para que terceros interesados se inscriban para participar como parte en los procesos de las distintas compañías involucradas.

Los concesionarios afectos a fijación tarifaria tienen plazo hasta el 20 de enero de 2018 para presentar su propuesta de Bases Técnico-Económicas Preliminares.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Fijas

A fines de 2013, se inició el proceso que derivó en una nueva fijación de precios para Telefónica Chile S.A., en adelante TCH; para los ejercicios 2014 – 2019, de conformidad con el procedimiento reglado en el Título V de la ley. En este proceso TCH hizo uso de todas las instancias para defender sus puntos de vistas, entre las que cabe hacer resaltar las realizadas ante las Comisiones Periciales establecidas en el procedimiento de fijación de tarifas, e impugnación del Decreto Tarifario ante la Contraloría General de la República.

El 23.02.2015, se publicó en el Diario Oficial el decreto N°77, de 05 de mayo de 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, que fija a Telefónica Chile S.A., la estructura de cobro de niveles tarifarios de Tramo Local y de otras prestaciones asociadas al Servicio Público Telefónico que se presta al usuario final y las tarifas que se aplican a la Concesionaria por el sólo ministerio de los artículos 24° bis y 25° de la ley (principalmente cargos de acceso) y mecanismos de indexación tarifaria. La publicación del decreto se realizó una vez que la Contraloría General de la República tomó razón del citado decreto y comenzó su vigencia desde el 08 de mayo de 2014, debiéndose re-liquidar retroactivamente la diferencia respecto al cobro realizado.

El decreto N°77 aprobado considera para el primer año de aplicación una rebaja de 37% en el cargo de acceso y de 58% en el tramo local. Para los años 2 y 3 considera rebajas de 8,2% y 8,8%, respectivamente, en Cargo de Acceso, mientras que en Tramo Local las rebajas alcanzan a 4,2% y 4,5% en cada año. En mayo del presente año se aplicó el último escalón de rebajas establecidas en el decreto tarifario en curso.

Las tarifas de interconexión que regirán para Telefónica Móviles Chile S.A., para en los ejercicios 2014 – 2019 y que afectarán a Telefónica Chile S.A., se fijan en el decreto N° 21, de 09 de enero 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, en éste se estableció que a partir del 25 de enero comenzará a disminuir el cargo de acceso en promedio en un 73%. La Contraloría General de la República formuló observaciones en el proceso de toma de razón del decreto N°21 y finalmente, con fecha 29 de mayo decidió acoger los antecedentes técnicos y económicos presentados por Subtel y tomó razón de los decretos tarifarios que fijan los cargos de acceso de las compañías móviles para el quinquenio 2014-2019.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro

En Chile existen dos mecanismos de asignación de frecuencias: asignación directa y asignación por concurso público.

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 700 MHz, 850 MHz, 1.900 MHz y 2.600 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Mediante el decreto N° 71, de 2015, publicado en el Diario Oficial de 14 de septiembre de 2015, se otorgó a Telefónica Móviles Chile S.A., una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos asignándole el bloque A de las bandas de frecuencias 713- 748 MHz y 768 – 803 MHz. Lo anterior de conformidad con el procedimiento reglado que rige los concursos públicos para la asignación de concesiones. A contar de dicha fecha se cuenta el plazo de 18 meses para prestar servicio en las 366 localidades obligatorias, 2 rutas y 158 colegios; y, de 24 meses para implementar la red comprometida en la banda de 700 MHz. La Corte Suprema acogió recurso interpuesto por la organización de consumidores Conadecus, resolviendo que tiene legitimidad activa para actuar en el proceso de asignación de frecuencias y ordenando al TDLC que se pronuncie sobre el fondo del asunto sometido a su conocimiento. Dicho Tribunal mediante sentencia de 15 de septiembre de 2016 rechazó en el fondo la demanda interpuesta por Conadecus, ante lo cual esa organización de consumidores presentó el 28 de septiembre recurso ante la Corte Suprema, última instancia de reclamación.

El 14 de marzo de 2017, dentro de plazo establecido, Telefónica Móviles Chile S.A. dio inicio a los servicios correspondientes a las contraprestaciones establecidas en las bases del concurso de espectro de 700 MHz. Asimismo, el 14 de septiembre de 2017 Telefónica Móviles Chile S.A. cumplió con el despliegue de la totalidad de sitios comprometidos en el Proyecto Comercial LTE.

Se tramita en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que tiene por objeto permitir las transacciones parciales de espectro radioeléctrico entre operadores, previo informe favorable ante la Fiscalía Nacional Económica.

Con fecha 25 de mayo de 2017, la Corte Suprema dictó una resolución, en la que decreta como medida para mejor resolver que se emita un informe pericial respecto de: i) el mínimo de bandas que técnicamente permite prestar servicios con tecnología 4G a nivel nacional, y, (ii) La factibilidad técnica para prestar servicios de 4G, en las bandas actualmente asignadas a los incumbentes, analizando su impacto económico y de eficiencia. Asimismo, solicitó informe a Subtel sobre la asignación de las bandas de frecuencias para servicios móviles y sobre las bandas que permiten ofrecer servicios 4G.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de espectro, continuación

Con fecha 25 de noviembre de 2017, fue aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial la Ley rige la velocidad mínima garantizada de acceso a internet.

En lo principal, la nueva ley establece que:

- Se debe garantizar un porcentaje de la velocidad promedio ofrecida para los tramos horarios de mayor y menor congestión.
- En los contratos con usuarios se deberá establecer las velocidades promedio y principales características técnicas del servicio.
- Se debe poner a disposición de los usuarios un sistema o aplicación que mida velocidades, las que tendrán valor de presunción legal para efectos de resolver reclamos.
- Un organismo técnico independiente efectuará mediciones de calidad de servicio
- Para ser proveedor de acceso a Internet se requiere ser concesionario de Servicio Público o Intermedio de Telecomunicaciones.

Subtel deberá dictar el reglamento, el cual entrará en vigencia 6 meses después de su publicación.

d) Portabilidad Numérica

La Portabilidad de Números Telefónicos Móviles y Fijos se habilitó de conformidad con el calendario establecido por Subtel, mediante Resolución N° 6.367 de 2011. El 16 de marzo de 2013 se inició la Portabilidad Numérica de los servicios de Voz sobre Internet, Telefonía Rural y Mobile Party Pays. La Portabilidad de los Servicios Complementarios se inició el 13 octubre de 2014 según lo dispuesto en la resolución exenta N° 1022, de 31.03.2014, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En relación con la Portabilidad Geográfica y Portabilidad Intermodal, Subtel estableció mediante Resolución Exenta N° 4.535, de 04.08.2015, el cronograma que establece que la Portabilidad Geográfica se habilite a partir del 02.11.2015; la ampliación de un dígito de la numeración de telefonía móvil fue implementada sin contratiempos a partir del 06.02.2016 y la Portabilidad Intermodal se implementó satisfactoriamente el 05.09.2016.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el art. 31° del Decreto N° 16, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el procedimiento de licitación para designar al Organismo Administrador de la Portabilidad Numérica (OAP), el Directorio de Portabilidad cumpliendo el procedimiento regulado adjudicó el nuevo Organismo Administrador de la Portabilidad (OAP) a Telcordia Technologies Chile S.A.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) **Modificaciones del Marco Regulatorio**, continuación

i. **Proyecto de ley: Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet.**

Finalmente, el Proyecto de Ley fue aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

En lo principal, la nueva ley establece que:

- Se debe garantizar un porcentaje de la velocidad promedio ofrecida para los tramos horarios de mayor y menor congestión.
- En los contratos con usuarios se deberá establecer las velocidades promedio y principales características técnicas del servicio.
- Se debe poner a disposición de los usuarios un sistema o aplicación que mida velocidades, las que tendrán valor de presunción legal para efectos de resolver reclamos.
- Un organismo técnico independiente efectuará mediciones de calidad de servicio
- Para ser proveedor de acceso a Internet se requiere ser concesionario de Servicio Público Intermedio de Telecomunicaciones.

Subtel deberá dictar el reglamento, el cual entrará en vigencia 6 meses después de su publicación.

ii. **Proyecto de ley que propone entregar información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios.**

El proyecto propone que las concesionarias de servicio telefónico estarán obligadas a facilitar a Carabineros de Chile y a los demás servicios de emergencia, los datos de individualización y localización de aquellos usuarios que se comuniquen con dichos servicios. Los datos serán entregados en tiempo real y deberán corresponder solo a la llamada en curso. Las bases de datos no podrán ser utilizadas para otros fines distintos a individualizar y localizar a aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia o a aquellas que generen llamadas inoficiosas al servicio.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) Modificaciones del Marco Regulatorio, continuación

iii. Proyecto de ley que propone entregar información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios, continuación

En aquellos casos en que exista un uso indebido del servicio de llamados de emergencia policial, el juez del Juzgado de Policía Local podrá imponer una multa de 2 a 5 UTM y en caso de reiteración suspender por hasta 1 mes el servicio telefónico, sin afectar el cobro íntegro del servicio por parte de la compañía telefónica.

El 2 de marzo de 2016 el Senado aprobó este proyecto de ley y, a la fecha, se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados.

iv. Proyecto del Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones: “Fibra Óptica Austral” (FOA).

Mediante resolución N° 2 de 10 de abril de 2017, la Subsecretaría de Telecomunicaciones aprobó las bases reformuladas del proyecto Fibra Óptica Austral, las que fueron publicadas el 17 de mayo.

El plazo original para que las empresas interesadas presentaran sus propuestas por la troncal submarina del proyecto y por los 3 tramos terrestres eran el 12 y 26 de julio, respectivamente. Sin embargo, Subtel amplió hasta el 2 y 17 de agosto de 2017 dichos plazos.

El día 02 de agosto se materializó la presentación de propuestas para la troncal submarina del proyecto. Hubo 4 interesados, 3 de los cuales están vinculados a operadores nacionales: Telefónica Empresas, CTR y WOM y una empresa canadiense Vupoint Systems Ltd.

Subtel emitió su informe de evaluación de las propuestas presentadas informando el resultado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Dicho Consejo se reunió con fecha 16 de octubre y comunicó su decisión de adjudicar el proyecto en su Troncal Submarina a la empresa Comunicación y Telefonía Rural S.A.

La Troncal Terrestre Magallanes fue adjudicada a la empresa Conductividad Austral Ltda. En tanto, se declaró desierta la adjudicación de las Troncales Terrestres de Aysén y Los Lagos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) **Modificaciones del Marco Regulatorio**, continuación

v. **Proyecto de Ley para modificar Neutralidad de Red.**

Los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red.

Los principales cambios son: (1) Se establecen normas más restrictivas para aplicar Medidas de Gestión de Tráfico, acotadas sólo a una situación de congestión en la red; (2) Se fijan normas restrictivas para la provisión de servicios “Zero Rating”, ya que éstos son calificadas como anticompetitivos; (3) Se obliga a los ISP a publicar los convenios con proveedores de contenido; (4) Se hacen explícitas las facultades fiscalizadoras de Subtel.

vi. **Proyecto que declara Internet como un Derecho Constitucional.**

A fin de diciembre de 2016, dos senadores presentaron un proyecto de ley donde se establece que el acceso a Internet y la especial protección a la vida privada en ambientes digitales constituyen un derecho de jerarquía constitucional.

El proyecto sigue en discusión en la Comisión de Telecomunicaciones del Senado.